



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

CÁMARA DE DIPUTADOS	
SEDE DE MOVIMIENTO	
29 NOV 2017	
Recibido	72.00
Exp. N°	33832

ARTICULO 1º: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble sito en calle Chiclana N° 345 de la ciudad de Rosario.

ARTICULO 2º: El inmueble y sus instalaciones serán destinados al desarrollo de actividades sociales, culturales, recreativas y educativas y será sede del Centro de Jubilados Amigos del Paraná, Personería Jurídica N° 755/14.

ARTÍCULO 3º: Autorícese al Poder Ejecutivo provincial a promover la acción expropiatoria correspondiente y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de afrontar los gastos originados por la presente ley.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


ANTONIO JUAN BONFATTI
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto propicia la expropiación de un inmueble de indudable valor histórico y cultural para todos los santafesinos, la llamada "Casa Cosettini", situada en calle Chiclana N° 345 de la ciudad de Rosario, con destino al desarrollo por parte del Centro de Jubilados Amigos del Paraná de actividades sociales, culturales, recreativas y educativas.

En dicho inmueble vivieron las hermanas Olga y Leticia Cossettini, quienes dedicaron su vida a transformar la escuela tradicional, la cual recurría al castigo como recurso pedagógico y era ajena a la realidad social.

Las hermanas Cossettini nacieron en San Jorge, Olga en 1898, Leticia en 1904. Ambas se erigieron en pilares fundamentales del cambio en materia educativa, propiciando el desarrollo de actividades protagonizadas por los educandos. De padres inmigrantes, quienes llegaron de Europa perseguidos por las necesidades y la intolerancia. Alpina se llamaba la madre, Antonio el padre. Maestros, cultos, les transmitieron a sus hijas los valores del trabajo y la cultura. Olga y Leticia decidieron ser maestras en escuelas que enseñaban a leer y escribir y forjaban ciudadanos para una Nación que se permitía los objetivos más elevados.

La Escuela Normal Domingo Oro les dio la oportunidad de llevar a la práctica lo que estudiaron en los libros. Pronto las enseñanzas de las hermanas Cossettini trascendieron las fronteras del terruño, Rafaela. Viajaron a Santa Fe, Rosario, Buenos Aires. Recorrieron pueblos dando conferencias o participando de simposios acerca de la educación que necesitan los chicos. Construyeron un campo intelectual en el que interactuaban con escritores, políticos, investigadores.

La trayectoria de Olga y Leticia y su aporte transformador para con la educación santafesina y argentina, tornan imprescindible incorporar al patrimonio provincial, el de todos los santafesinos y santafesinas, un inmueble que por todo lo expuesto anteriormente en preta síntesis, reviste notorio valor histórico y cultural y



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

debe ser debidamente preservado y destinado al desarrollo de actividades abiertas de carácter social, cultural, recreativo y educativo.

Por otro lado, proponemos que en dicho inmueble funcione la sede de la asociación civil sin fines de lucro denominada "Centro de Jubilados Amigos del Paraná", la cual viene desarrollando en forma sostenida diversas actividades sociales, recreativas, culturales y educativas en la ciudad de Rosario, en particular en su zona norte, siempre bajo las premisas sentadas por las hermanas Olga y Leticia Cossettini, cuyas enseñanzas son puestas en práctica en forma activa y participativa por parte del referido Centro.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el pronto tratamiento y aprobación del presente proyecto de ley.



ANTONIO JUAN BONFATTI
Diputado Provincial